

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.934 · 1974

HIDROCARBUROS

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1974 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Hidrocarburos

OBRAS PUBLICAS

Ley N° 20.934

Se autoriza la construcción de un ramal de gasoducto para suministrar gas natural a diversas poblaciones de la provincia de Córdoba.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Poder Ejecutivo para que, por intemedio de la Secretaría de Estado de Energía -Gas del Estado-, construya un ramal del gasoducto derivado de la planta existente en Montecristo (provincia de Córdoba) y donde técnicamente resulte más conveniente del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, para que en forma directa pueda suministrarse gas natural a las siguientes poblaciones de la provincia de Córdoba y zonas de influencia: Montecristo, Río Primero, Santiago Temple, Tránsito, Arroyito, El Tío, La Francia, Devoto, San Francisco, Freyre, Porteña, Brickmann y Morteros.

ARTÍCULO 2°. La empresa Gas del Estado, dentro de los ciento cincuenta (150) días de promulgada la presente ley, confeccionará el plan de trabajos para su cumplimiento y propondrá las partidas presupuestarias para su concreción.

ARTÍCULO 3°. Los fondos que demande el cumplimiento de esta ley se tomarán de 'Rentas Generales' con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comiuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta dás del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. R. A. LASTIRI

Aldo H. N. Cantoni. Ludovico Lavia.

- Registrada bajo el N° 20.934 -

Aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.



VEREDICTA LEYES

Hidrocarburos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).